



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 207-2025-A-MDH/C.

Haqira, 19 de noviembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

VISTO:

Informe N° 570-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 19 de noviembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no la discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada ley orgánica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 del principio de Oportunidad consiste en que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que presentan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Que, mediante el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.



Que, mediante Informe N° 570-2025-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 19 de noviembre del 2025, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación mediante resolución de la entidad, en referencia al Decreto Supremo N° 260-2025-EF, por el importe de S/. 563,180.00, monto a transferido a favor de la Municipalidad Distrital de Haqira, para financiar gastos asociados a la reactivación de la economía, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de Gasto: 2.6 bienes y servicios;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



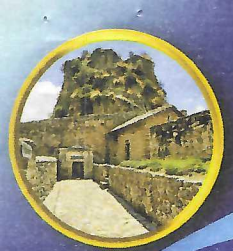
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, para financiar gastos asociados a la reactivación de la economía, con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, genérica de Gasto: 2.6 bienes y servicios, según el siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Recursos Ordinarios		
00: Recursos Ordinarios		563,180.00
		=====
TOTAL, INGRESOS		563,180.00
		=====

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Gobierno Local	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Haqira	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO / PROYECTO	:2313943 CREACION DEL CAMINO VECINAL HAQUIRA - HUISTAC -ACCOBAMBA -	



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



CHUSPIPUQUIO - RUMICHACA - PACHUCANI -
HAPURO DEL, DISTRITO DE HAQUIRA -
COTABAMBAS - APURIMAC.

ACTIVIDAD : CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

00: Recursos Ordinarios 563,180.00

2.6. Adquisición de activos no financieros 563,180.00

TOTAL, PLIEGO

=====

563,180.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - MODIFICACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes MODIFICACION DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada del presente acuerdo y las correspondientes MODIFICACION DE NIVEL INSTITUCIONAL POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA para financiar gasto operativo e inversiones, se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC

ING. JUAN ASOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N